

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Suba
Código del proyecto	2439
Nombre del proyecto	Suba vive en entorno familiar
Etapas del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Conflía en su Bien - Estar			
Programa	Programa 12. Bogotá cuida a su gente			
Sector	MUJERES/INTEGRACIÓN SOCIAL			
Líneas de inversión	Linea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Cuidado de la vida	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	ESTRATEGIAS DE CUIDADO	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
	Cuidado de la vida	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica
	Cuidado de la vida	Adecuación y dotación de manzanas del cuidado	DOTACIÓN	Numero de espacios con adecuación y dotación en las manzanas del cuidado
	Cuidado de la vida	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	PREVENCIÓN	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
123	Promoción y fortalecimiento del enfoque diferencial étnico de las comunidades, teniendo en cuenta a la familia y el entorno de los gobiernos propios, garantizando la supervivencia física y cultural. Lo anterior con el fin de prevenir violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta la familia como eje central y transversal en su camino como individuo, ciclo vital, etapas del desarrollo de una familia con acompañamiento del saber ancestral y profesionales psicosociales de la comunidad.	Promoción y fortalecimiento del enfoque diferencial étnico de las comunidades, teniendo en cuenta a la familia y el entorno de los gobiernos propios, garantizando la supervivencia física y cultural. Lo anterior con el fin de prevenir violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta la familia como eje central y transversal en su camino como individuo, ciclo vital, etapas del desarrollo de una familia con acompañamiento del saber ancestral y profesionales psicosociales de la comunidad.
124	Promoción y fortalecimiento de la política pública de la familia con relación a la violencia intrafamiliar y atención integral, priorizando a la población vulnerable.	Promoción y fortalecimiento de la política pública de la familia con relación a la violencia intrafamiliar y atención integral, priorizando a la población vulnerable.
138	Divulgar y proporcionar espacios para reconocimiento del cuidado directo e indirecto desde una perspectiva de género con enfoque diferencial ,generando redes de apoyo comunitario, y el uso de la manzana del cuidado, espacios virtuales de manera sincrónica o asincrónica, espacios presenciales en el área urbana y rural con horarios flexibles y la garantía para su desplazamiento (movilidad) ofreciendo estrategias para reducir la brecha tecnológicas.	Divulgar y proporcionar espacios para reconocimiento del cuidado directo e indirecto desde una perspectiva de género con enfoque diferencial ,generando redes de apoyo comunitario, y el uso de la manzana del cuidado, espacios virtuales de manera sincrónica o asincrónica, espacios presenciales en el área urbana y rural con horarios flexibles y la garantía para su desplazamiento (movilidad) ofreciendo estrategias para reducir la brecha tecnológicas.
139	Reconocimiento de las mujeres proteccionistas mediante certificación de cuidadoras directas en la localidad de suba.	Reconocimiento de las mujeres proteccionistas mediante certificación de cuidadoras directas en la localidad de suba.
140	En los programas de cuidado para las mujeres cuidadoras proporcionar capacitaciones certificada por instituciones avaladas por el ministerio de educación, en artes y oficios brindando estrategias de autonomía económica en compañía del programa de capital semilla. Facilitar la profesionalización mediante la capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las cuidadoras, frente al cuidado, con enfoque diferencial y enfoque de genero.	En los programas de cuidado para las mujeres cuidadoras proporcionar capacitaciones certificada por instituciones avaladas por el ministerio de educación, en artes y oficios brindando estrategias de autonomía económica en compañía del programa de capital semilla. Facilitar la profesionalización mediante la capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las cuidadoras, frente al cuidado, con enfoque diferencial y enfoque de genero.
141	Apropiar recursos para el uso de mecanismos o medios para la movilidad (MOVILIDAD DEL CUIDADO) de las mujeres cuidadoras, a la luz del acceso a los servicios de quienes cuidan y de ellas mismas.	Apropiar recursos para el uso de mecanismos o medios para la movilidad (MOVILIDAD DEL CUIDADO) de las mujeres cuidadoras, a la luz del acceso a los servicios de quienes cuidan y de ellas mismas.
144	Fomentar acciones de participación general en torno a nuevas estrategias locales de cuidado para incluir mujeres LBTIQ+ y personas no binarias, y articulación interinstitucional frente a las estrategias existentes.	Fomentar acciones de participación general en torno a nuevas estrategias locales de cuidado para incluir mujeres LBTIQ+ y personas no binarias, y articulación interinstitucional frente a las estrategias existentes.
145	Generar una estrategia de comunicación y sensibilización de las ofertas sistema distrital del cuidado, donde se tenga apoyo psicológico, jurídico, salud, emocional y campañas para promover el cuidado y autocuidado de la mujer.	Generar una estrategia de comunicación y sensibilización de las ofertas sistema distrital del cuidado, donde se tenga apoyo psicológico, jurídico, salud, emocional y campañas para promover el cuidado y autocuidado de la mujer.
151	Procesos de educación lúdicos y sensibilización en las familias y colegios, teniendo en cuenta la ley 1257, elevando el rol de la mujer indígena y afrodescendiente, enfocados en toda la población, para concientizar a toda la comunidad y prevenir violencias de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades.	Procesos de educación lúdicos y sensibilización en las familias y colegios, teniendo en cuenta la ley 1257, elevando el rol de la mujer indígena y afrodescendiente, enfocados en toda la población, para concientizar a toda la comunidad y prevenir violencias de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades.
152	Plantear acciones reales que abarquen las diferentes formas de violencias basadas en género, inclusive otras tipologías (violencia simbólica, violencia institucional entre otras) no contempladas en la ley 1257 de 200 También fortalecer las estrategias de acompañamiento a las violencias basadas en género, apoyar y fortalecer las acciones y organizaciones comunitarias que prestan servicios o realizan actividades de prevención a las VBG para todas las mujeres en sus condiciones y diversidades.	Plantear acciones reales que abarquen las diferentes formas de violencias basadas en género, inclusive otras tipologías (violencia simbólica, violencia institucional entre otras) no contempladas en la ley 1257 de 200 También fortalecer las estrategias de acompañamiento a las violencias basadas en género, apoyar y fortalecer las acciones y organizaciones comunitarias que prestan servicios o realizan actividades de prevención a las VBG para todas las mujeres en sus condiciones y diversidades.
153	Visibilizar la violencia hacia las mujeres y que las víctimas tengan acompañamiento jurídico, psicosocial y de intérpretes para personas con todo tipo de discapacidad (auditivo y sordo-ceguera).	Visibilizar la violencia hacia las mujeres y que las víctimas tengan acompañamiento jurídico, psicosocial y de intérpretes para personas con todo tipo de discapacidad (auditivo y sordo-ceguera).
156	Reconocer e incentivar a organizaciones sociales comunitarias y comunales que promuevan la movilidad de las mujeres en sus actividades del cuidado y autocuidado con enfoque de genero.	Reconocer e incentivar a organizaciones sociales comunitarias y comunales que promuevan la movilidad de las mujeres en sus actividades del cuidado y autocuidado con enfoque de genero.
No tiene	Adecuación de nuevos espacios en la localidad tanto en el área urbana como rural para el ejercicio de cuidado de las mujeres cuidadoras en su diversidad.	Adecuación de nuevos espacios en la localidad tanto en el área urbana como rural para el ejercicio de cuidado de las mujeres cuidadoras en su diversidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

01 - Problema

Problema Central
En la localidad, las mujeres enfrentan barreras significativas en el ejercicio de sus derechos y en el reconocimiento de su rol en las labores de cuidado, lo que impacta no solo su bienestar físico, emocional, mental y su autonomía económica, sino también la calidad de vida de sus familias. En muchas familias, el peso de las responsabilidades de cuidado recae casi exclusivamente en las mujeres, sin un reconocimiento adecuado de su impacto en el desarrollo familiar y comunitario. Esta carga, muchas veces invisibilizada, no solo limita sus oportunidades de crecimiento personal y profesional, sino que genera tensiones y estrés que afectan su salud y, en consecuencia, la dinámica familiar en su conjunto. La falta de estrategias y políticas que respalden y valoren el rol de las mujeres en el ámbito de cuidado también provoca una carga desproporcionada para ellas, dificultando la construcción de un ambiente familiar estable y equitativo. Las mujeres, al verse responsables del bienestar de otros miembros de la familia, como hijos, adultos mayores y personas con necesidades especiales, enfrentan una sobrecarga que las desvincula de oportunidades de educación, empleo y participación en la vida social y económica. Esta situación no solo limita el desarrollo de las mujeres, sino que también priva a las familias de un modelo de corresponsabilidad y equilibrio que fomente el desarrollo de todos sus miembros. De igual forma, en la localidad se presenta una alta incidencia y persistencia de violencia en el contexto familiar y sexual, especialmente violencia en pareja con incremento sostenido en el número de víctimas y su concentración en determinados territorios (UPZ). Esto evidencia la permanencia de patrones culturales que normalizan la violencia, junto con factores de riesgo como el estrés económico, el consumo de alcohol y las barreras para la denuncia. También genera una presión constante sobre los servicios institucionales y limita la garantía efectiva de derechos, consolidando la necesidad de fortalecer acciones integrales de prevención, atención y seguimiento en la localidad.
Antecedentes
Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo, concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, se han evidenciado grandes preocupaciones al comprobar que a pesar de crear e implementar diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de las mujeres en su diversidad para desarrollar una vida plena y adaptadas a sus deseos y necesidades. El derecho al cuidado se va desarrollando a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del 2007, así como en las recomendaciones generales de los comités encargados del seguimiento a dichos pactos, referidas a las condiciones de vida y al acceso a bienes materiales y culturales adecuados a la dignidad inherente a la familia humana (Nikken, 2010; Pautassi, 2018). Como derecho concreto, el cuidado aparece en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores del 2015, que se radica en cabeza de los Estados miembros del sistema interamericano (como es el caso colombiano), la obligación de “respeto y garantía de los derechos humanos, así como la adecuación interna a los estándares interamericanos son las normas que determinan la vinculación y articulación entre el derecho interamericano y el derecho interno. Los Estados Miembros, al adherirse a los instrumentos que conforman el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, asumen la obligación de que sus órganos deben velar por que se observen los estándares interamericanos cuando las disposiciones de derecho interno presenten algún tipo de contradicción con la normativa interamericana (...)”. En tal sentido, es necesario evidenciar que las mujeres y las personas en sus diversidades aportan al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad en su conjunto, hasta ahora no plenamente reconocido por la sociedad y por los entornos que las rodean, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación, el cuidado y la crianza no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños, niñas y adolescentes exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres el núcleo familiar y la sociedad. El derecho al cuidado, desde los pronunciamientos que han venido relacionando los organismos multilaterales el cuidado es entendido como el derecho a recibir cuidados, a cuidar y al autocuidado, forma parte de los derechos humanos ya reconocidos en los pactos y tratados internacionales de los que gozan todas las personas. El derecho al cuidado implica, además, el reconocimiento del valor del trabajo, la garantía de los derechos de las personas que brindan cuidados y la superación de los estereotipos en que se considera el cuidado una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Más allá de la diversidad de situaciones económicas y culturales y de marcos institucionales, en todos los países de la región resulta fundamental diseñar sistemas integrales de cuidados que tengan como horizonte la universalización del acceso a los servicios y de su calidad, la coordinación e intersectorialidad de las políticas, la sostenibilidad financiera y la corresponsabilidad social y de género. La Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 43 se estableció que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia. En tal sentido, la Ley 82 de 1993 da un paso importante en el Estado Colombiano al reconocer el cuidado donde se expidieron normas que acoplan estrategias para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia donde se indica que quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar asegurando una protección a las mujeres cuidadoras bajo las condiciones anteriores. Adicionalmente, la Ley 1413 de 2010 estableció la inclusión de la economía del cuidado conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país (Art.1), y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. El Estado Colombiano a través de la Ley 2281 de 2023 estableció por medio de la presente legislación la creación del Sistema Nacional de Cuidado con el fin de reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores. En el ámbito Distrital el Decreto 237 de 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá lleva a cabo la creación la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador, que contará con una estrategia territorial, por medio de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado, las cuales atenderán, a través de una oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y que provienen en condiciones de desigualdad. El Sistema Distrital de Cuidado, implementado en la ciudad de Bogotá, articula programas y servicios, existentes y nuevos, para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares. La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que se toman en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”, para cumplir con el mandato constitucional, de conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.” Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”. El decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 87 y siguientes regula lo relativo a la creación y de funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital, determinado en su artículo 92 que el Alcalde Mayor es el representante legal y ordenador de gasto de dichos fondos, pudiendo delegar parte de estas funciones. Así, en concordancia con lo señalado en el referido en el artículo 92, se expidió el decreto 101 de 2010, el cual en su artículo 8° dispuso “Delegar en los alcaldes o alcaldesas locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el plan de desarrollo local que esté vigente”. Decreto 166 de 2010, en el Distrito Capital de Colombia, se adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el marco de acción social, político e institucional que desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género incorpora de manera transversal los siguientes enfoques: * Enfoque de derechos humanos de las mujeres: supone el reconocimiento de las personas, como titulares de derechos cuya garantía corresponde a los Estados en los diferentes niveles de la intervención pública. Su implementación implica prestar especial atención a la materialización efectiva de los derechos, con énfasis en los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad social, así como a la interdependencia e integralidad de los derechos humanos, la participación desde el reconocimiento de las personas como protagonistas de las políticas públicas y no como simples receptoras de sus beneficios. En este sentido, para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que profundizan la desigualdad de género. Por tal razón, la política promueve tanto el empoderamiento de las mujeres como el avance de los derechos de las mujeres en términos políticos, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos. * Enfoque de género: permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos (Acuerdo 761 de 2020). * Enfoques poblacional-diferencial: este enfoque reconoce a las personas y colectivos como titulares de derechos con particularidades y necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones debido a la existencia de situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión. A través de su implementación se propone generar acciones para la transformación o supresión de las inequidades y diferentes formas de subordinación, discriminación, exclusión social, política y económica (Comisión Intersectorial Poblacional, 2014). En este enfoque también se visibiliza la interrelación con lo territorial, en la medida que este factor les imprime características propias a los diferentes grupos poblacionales. Igualmente, genera potencialidades o limitaciones para el desarrollo integral de las personas y sus comunidades (García Ruiz, 2010). * Enfoque territorial: tiene por objeto observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales. Para ello, se proponen un conjunto de intervenciones que involucren la capacidad de colaboración político-institucional entre los sectores de la Administración central y las Alcaldías Locales, con el fin de posicionar los intereses estratégicos de las mujeres y la generación de decisiones y actuaciones capaces de ofrecer cursos de acción que mejoren la calidad de vida de las mujeres y potencien el ejercicio de su ciudadanía. * Enfoque ambiental: reconoce la “relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos naturales, y asumir que el ambiente es indisoluble de la realidad social, económica y cultural” (Secretaría Distrital de Planeación, 2018). El enfoque ambiental permite reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza. En esta misma línea, busca dar preponderancia a sus esfuerzos y trabajos en la adaptación y mitigación frente a la variabilidad y el cambio climático, así como visibilizar sus apuestas y aportes en materia de soberanía y seguridad alimentaria, espacio público y ordenamiento territorial, producción y consumo responsable, con el fin de contribuir en la construcción de una ciudad más ecológica, adaptada y resiliente. Lo anterior, es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. Además, se compromete a emprender un conjunto de decisiones y acciones político-administrativas encaminadas a posicionar y divulgar información relacionada con la implementación de esta política. Así como “avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas que obstaculizan la participación libre y permanente de las mujeres en condiciones equitativas de construcción de conocimiento y sabiduría; la producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y los deportes; la vivienda y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana; tanto en lo que se nombra como en lo que se silencia, a través de los siguientes componentes: Eliminación de estereotipos de género. Mejorar las condiciones de equidad, a partir de la eliminación de los estereotipos de género, a través de acciones tendientes a desmontar los imaginarios sexistas sobre lo femenino y lo masculino en los ámbitos público y privado para construir nuevas relaciones con las mujeres como sujetas de derechos. Comunicación no sexista. Implementar nuevas prácticas comunicativas, con el fin de transformar el lenguaje sexista en los diferentes medios y formas de comunicación”. Acuerdo 091 de 2003 Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género del Distrito Capital 2004 – 2016 (PIOEG).
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
Mujeres: En Suba de 568.346 mujeres de más de 10 años 145.226 se dedican a oficios del hogar y de ellas el 135.511 no tienen ingresos por estas actividades dedicándoles más de 06 horas de trabajo no remunerado. Las edades de las 135.511 van desde los 10 años. Así mismo, otros datos indican que la participación de las mujeres se ven distribuidas o identificadas de la siguiente forma: 16.033 pertenecen a una organización, de las cuales 11.789 hacen parte de organizaciones religiosas, 803 a Juntas de Acción Comunal, 703 a organizaciones deportivas, 655 a organizaciones de propiedad horizontal, 588 a personas mayores, 372 a organizaciones artísticas, 696 a organizaciones ambientales, 242 a organizaciones de orientación sexual, 134 a organizaciones políticas y 10 a organizaciones étnicas, entre otras. Por otro lado, informes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá publicados por la Secretaría Distrital de la Mujer a corte de 2023, se menciona que: • Por cada 10 hechos delictivos de alto impacto asociados con violencia física y ocurridos en la ciudad, 6 tienen como víctima a una mujer. Sin embargo, las cifras de los delitos sexuales son más preocupantes entre las mujeres: 7 de cada 10 víctimas en Bogotá.(p.23) • Cinco localidades en Bogotá –Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Engativá– aportaron más de la mitad de los cuatro delitos de alto impacto (Asesinatos, Delitos Sexuales, Violencia Intrafamiliar, Lesiones Personales) en la ciudad al llegar al 53%. Es de señalar que, entre las localidades urbanas, Suba y Usaquén apenas llegan a 60 casos por cada 10.000 mujeres por lo que se pueden considerar las más seguras para las mujeres o con menos reportes de violencias en los delitos mencionados. • El delito sexual en Bogotá es el que más afecta a las mujeres según su proporción: de acuerdo con Siendo, 8 de cada 10 casos tienen como víctima a una mujer. • A escala territorial, la mayoría de los delitos se concentra en las localidades con la mayor población como Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Suba y Engativá. Sin embargo, desde la perspectiva de la tasa por cada 10.000 mujeres, las localidades del centro son las que presentan las mayores Los datos que arroja el Sistema de Información estadístico, delinquecual, contravencional y operativo de la Policía Nacional indexado en el Observatorio de Mujeres y Equidad de género muestra que durante el año se han presentado 8 casos de asesinato a mujeres, lo que representa el 1,2% por cada 100.000 mujeres. Por su parte, se han reportado 441 delitos sexuales, lo que representa el 63,8% por cada 100.000 mujeres. Frente a las lesiones personales, lo que representa el 75,3% por cada 100.000 mujeres. Violencia Intrafamiliar: Los estudios sobre violencia plantean que la violencia intrafamiliar y sexual es un problema multisausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INML (boletín de diciembre) menciona que en 2025 se presentaron 58.656 casos de violencia intrafamiliar en Colombia. De estos: - 44.536 corresponden a mujeres y 14.120 corresponden a hombres. - Los principales casos se encuentran en personas en el grupo de edad de 24 a 29 años (9.005), edad de 30 a 34 años (8.701), edad de 20 a 24 años (8.633), edad de 20 a 25 años (8.633) y edad de 35 a 39 años (6.814). - Los principales casos están en los ciclos de vida de adultez temprana (29 a 44 años con 22.519 personas) y Juventud (edad de 18 a 28 años con 15.602 personas). Según cifras reportadas en el Observatorio de Salud de Bogotá - SaluData, para el 2025 se notificaron 50.830 casos de violencia intrafamiliar y de género en Colombia con una variación negativa del 0,47% con respecto al año 2024 donde se reportaron 51.070 casos. De igual forma, De acuerdo con Secretaría de Integración Social Bogotá cuenta con 38 Comisarías de Familia, que en 2025 atendieron a 145.351 personas, de las cuales 45.749 fueron víctimas de violencia en el contexto familiar. Adicionalmente, la atención a víctimas de violencias de género y otras formas de violencia en el contexto familiar en Bogotá aumentó un 17 %, pasando de 39.046 víctimas en 2024 a 45.749 en 2025. El 71,4 % de las víctimas son mujeres y el 33 % corresponde a niñas, niños y adolescentes, lo que reafirma la urgencia de fortalecer la respuesta institucional en los territorios. En cuanto a las personas atendidas, el canal de atención no presencial 'Una Llamada de Vida' ha atendido 12.363 llamadas y ha acompañado a 2.345 víctimas de violencias en el contexto familiar en Bogotá, de las cuales el 80% son mujeres, el 34% son niños, niñas y 8% son personas mayores. En la localidad de Suba, durante 2025 se atendieron 17.474 personas, de las cuales 4.842 fueron víctimas de violencia en el contexto familiar, lo que representa un incremento del 11 % frente a 2024. El 71,8 % de las víctimas son mujeres y el 30 % corresponde a niñas, niños y adolescentes. Salud Data reporta en Suba se han registrado 5.419 casos que se presumen como violencia intrafamiliar, lo que representa un 13,34% del total de la ciudad. Esta cifra se distribuye en 4.572 mujeres (67%) y 2.211 hombres (33%). Así mismo, las UPZ con mayor número de casos son Tibabuyes (2.208), El rincón (1.944), Suba (969) y el prado (397). Finalmente, de acuerdo con el Observatorio Nacional de Violencias de Género, en la Ciudad de Bogotá en el año 2024 se notificaron 10.430 casos de violencia sexual divididos en grupos etarios de la siguiente manera: infancia de 6 a 11 años (1464 casos), adolescencia entre 12 y 17 años (3612 casos) y juventud de 18 a 28 años (1392 casos); afectando en mayor medida a las mujeres (63,3%).

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Mujeres que habitan la Localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.	697014,0	Toda la localidad	Personas	https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9 https://omeg.sdmujer.gov.co/photo/download/2020/Infomujeres/Info-Mujeres%2057-Bogota%20y%20sus%20localidades-parte%20I.pdf
Personas que habitan la Localidad de Suba de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.	1313453,0	Toda la localidad	Personas	https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb10

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
1	Mujeres de la Localidad	Beneficiario	Intereses: Acceso a recursos y herramientas que promuevan su autonomía, bienestar y derechos; apoyo en temas de cuidado y prevención de violencia. Expectativas: Mejora en su calidad de vida, espacios de apoyo y capacitación para una vida libre de violencia y mejores condiciones para el cuidado familiar.	Contribuir al bienestar de las mujeres y familias atrayéndolas a la oferta disponible.
2	Organizaciones comunitarias y de mujeres	Cooperante	Intereses: Fortalecer la cohesión social y apoyar la igualdad de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Expectativas: Participar en la creación de redes de apoyo, promover el desarrollo comunitario y empoderar a las mujeres mediante el trabajo conjunto en talleres y actividades.	Contribuir al bienestar de las mujeres y familias atrayéndolas a la oferta disponible.
3	Alcaldía local y entidades distritales	Cooperante	Intereses: Cumplir con sus políticas de equidad de género y fortalecimiento comunitario, garantizar el bienestar de las familias locales y reducir los índices de violencia. Expectativas: Implementación de programas efectivos para el desarrollo social de la localidad y mejor percepción de la administración pública por parte de la ciudadanía.	Contribuir al bienestar de las mujeres y familias atrayéndolas a la oferta disponible.
4	Líderes comunitarios	Cooperante	Intereses: Crear un ambiente seguro y equitativo en la comunidad, promover el bienestar colectivo. Expectativas: Fortalecer su rol como líderes, obtener herramientas para combatir la violencia de género y mejorar el acceso a servicios de apoyo para la comunidad.	Contribuir al bienestar de las mujeres y familias atrayéndolas a la oferta disponible.
5	Grupos de oposición o comunidades conservadoras	Oponente	Intereses: Mantener las tradiciones y estructuras familiares que consideran tradicionales y alejadas de intervenciones externas. Expectativas: Resistencia ante cambios en las dinámicas sociales, especialmente si consideran que el proyecto podría transformar roles familiares o comunitarios de manera rápida.	Contribuir al bienestar de las mujeres y familias atrayéndolas a la oferta disponible.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos de las mujeres de la localidad, contribuyendo al reconocimiento de las labores del cuidado a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía económica generando espacios para el bienestar familiar y el cierre de círculos de violencia a nivel local.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	DOTACIÓN	Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Manzana del Cuidado de la localidad, ofreciendo espacios seguros, recursos y servicios que apoyen el bienestar y la formación de las mujeres en habilidades de cuidado, así como en el desarrollo de sus capacidades personales y profesionales.
2	ESTRATEGIAS DE CUIDADO	Desarrollar y promover estrategias comunitarias de corresponsabilidad en las labores de cuidado, involucrando a actores locales, instituciones y las propias familias para redistribuir y reconocer el trabajo de cuidado, reduciendo la carga que recae en las mujeres y promoviendo un modelo de cuidado equitativo y solidario.
3	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Facilitar el acceso de las mujeres a información y capacitación sobre sus derechos, con enfoque en derechos laborales, de cuidado y de participación ciudadana, fomentando su empoderamiento para que ejerzan sus derechos y se involucren activamente en las decisiones que afectan sus vidas y las de sus familias.
4	PREVENCIÓN	Implementar acciones para la prevención de la violencia intrafamiliar, brindando formación a las mujeres y sus familias sobre herramientas de resolución de conflictos, comunicación efectiva y construcción de relaciones familiares saludables, para contribuir a la reducción de situaciones de riesgo.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
El proyecto busca fortalecer los derechos de las mujeres en la localidad a través de la implementación de estrategias que promuevan su bienestar físico, emocional y económico, con especial énfasis en el reconocimiento y apoyo a las labores de cuidado que realizan diariamente. Para ello, se propone mejorar la infraestructura y los servicios de la Manzana del Cuidado, garantizando espacios seguros y recursos adecuados para las mujeres, donde puedan acceder a formación, apoyo psicosocial y recursos para el desarrollo de sus habilidades personales y profesionales. En paralelo, se abordará la prevención de la violencia intrafamiliar mediante capacitaciones y campañas de sensibilización, brindando herramientas a las mujeres y sus familias para resolver conflictos de manera saludable y prevenir situaciones de violencia. Esto contribuirá a crear ambientes familiares más sanos y seguros, reduciendo los factores de riesgo que perpetúan los círculos de violencia dentro de los hogares. Además, el proyecto se enfocará en garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, promoviendo su empoderamiento mediante el acceso a información y formación sobre sus derechos laborales, de cuidado y participación ciudadana. Esto permitirá que las mujeres se apropien de sus derechos y se conviertan en agentes de cambio, participando activamente en la toma de decisiones tanto a nivel personal como comunitario. Finalmente, se promoverán estrategias comunitarias de corresponsabilidad en las labores de cuidado, fomentando la colaboración entre actores locales, instituciones y familias para redistribuir las responsabilidades del cuidado. Con estas acciones, se busca aliviar la carga de trabajo que recae principalmente sobre las mujeres, fomentando un modelo de cuidado equitativo y solidario que beneficie a toda la comunidad.

Nombre

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

COMPONENTE 1	DOTACIÓN
--------------	----------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
El componente de "Dotaciones en la Manzana del Cuidado" tiene como objetivo mejorar la infraestructura y el equipamiento de este espacio clave en la localidad, con el fin de crear un entorno seguro y accesible para las mujeres. Este fortalecimiento busca ofrecer recursos físicos y tecnológicos que faciliten la atención integral y el acceso a servicios que son ofertados en la manzana pero que requieren ser mejorados y fortalecidos para una adecuada prestación de los servicios. Se promoverá un ambiente donde las mujeres puedan compartir experiencias, recibir orientación profesional y participar en actividades de formación que favorezcan su desarrollo profesional y personal. Este componente busca empoderar a las mujeres, proporcionándoles las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida y contribuir al bienestar familiar y comunitario. VIGENCIA 2026 El Proceso de Contratación comprenderá las etapas de planeación, selección y ejecución contractual, orientadas a garantizar la adecuada dotación de la Manzana del Cuidado de La Gaitana en bienes que comprenden: mobiliario, tecnología, papelería, equipos de sonido, jardinería, ferretería, textiles, deportivos y juguetes. - Durante la etapa de planeación se identificarán y consolidarán las necesidades de la entidad, se estructurarán los estudios y documentos previos, se determinarán las condiciones del proceso y se adelantarán las actuaciones presupuestales y administrativas correspondientes. - En la etapa de selección se desarrollarán las actividades de publicación, recepción y evaluación de ofertas, así como las demás actuaciones previstas en la normativa aplicable, hasta la adjudicación o aceptación de la oferta, según corresponda. - Durante la ejecución contractual se realizarán las actividades de coordinación, seguimiento, recibo y verificación de los bienes objeto de la contratación, junto con las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para su adecuada entrega y disposición. Estas acciones estarán orientadas a contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Manzana del Cuidado, la ampliación y mejora de la oferta de servicios para las personas cuidadoras y sus familias, y la consolidación de entornos adecuados para el desarrollo de actividades de aprendizaje, capacitación y acompañamiento, en el marco de la operación intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y de las disposiciones aplicables.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la Propuesta	Título de la Propuesta	Ruta de Participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el presupuesto del municipio

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	No aplica	No aplica	No aplica
2026	UPL Tibabuyes	Suba La Gaitana	Manzana del Cuidado - Suba La Gaitana Transversal 126 # 134 - 88
2027			
2028			

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Espacios en la Manzana del Cuidado		1	1	

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
VIGENCIA 2026 No aplica, toda vez que la población beneficiaria serán todas las mujeres pertenecientes y/o beneficiarias de la Manzana del Cuidado Suba - La Gaitana, por lo cual no existen criterios de selección de los beneficiarios.

COMPONENTE 2	Nombre ESTRATEGIAS DE CUIDADO
--------------	----------------------------------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
Este componente busca potencializar el reconocimiento por parte del entorno familiar y la comunidad, el Estado y el mercado la importancia que tienen las labores de cuidado cotidianas para las personas en el ciclo vital y el esfuerzo que deviene de su ejercicio con el fin de que haya una redistribución equitativa. Así mismo, diseñar estrategias que permitan que las cuidadoras tengan un espacio de reflexión, encuentro, recreación y nuevas formas de relacionamiento que les permitan conformar redes de apoyo. Se busca reconocimiento de las labores de cuidado como un trabajo que tiene impacto en la economía de la localidad, que ha sido asignado a las mujeres sin ninguna remuneración a partir de la cultura sustentada en la división sexual del trabajo, colocándolas en condición, posición, situación de desequilibrio y aumento las brechas de desigualdad, que impiden el desarrollo pleno de sus capacidades y el goce pleno de oportunidades y derechos, en tal sentido, se propone que las estrategias de cuidado como mecanismo que permitirá el reconocimiento, reducción y redistribución de la carga laboral, permitiendo que las mujeres puedan gozar de oportunidades para el pleno desarrollo. VIGENCIA 2025 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA (GENERAL) El proceso de contratación tiene como propósito fortalecer la estrategia del cuidado en la localidad de Suba mediante acciones formativas, pedagógicas y de empoderamiento dirigidas a mujeres cuidadoras, promoviendo el reconocimiento de su labor, el ejercicio de sus derechos, el autocuidado y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario. La ejecución inicia con una fase de alistamiento que comprende la elaboración de documentos operativos, conformación del comité técnico, aprobación del plan de trabajo, socialización del proyecto, capacitación en enfoque de género, convocatoria, inscripciones y caracterización de las participantes. Posteriormente se desarrolla la fase de implementación a través de dos componentes. El primero corresponde a la Escuela Formativa de Respiro y Desconexión, que incluye procesos de formación y sensibilización sobre economía del cuidado, derechos de las mujeres, corresponsabilidad, autocuidado, bienestar emocional y reconocimiento de las labores de cuidado, complementados con actividades físicas y prácticas de bienestar. El segundo corresponde a los Círculos Experienciales para el Empoderamiento y Autocuidado de las Cuidadoras, mediante encuentros participativos orientados al fortalecimiento de la autoestima, la alimentación consciente, la expresión artística, la corresponsabilidad y la construcción de hábitos de autocuidado. Finalmente, se desarrolla una fase de cierre que contempla actividades de evaluación, reconocimiento de aprendizajes, sistematización de resultados, fortalecimiento de redes comunitarias y entrega de certificaciones a las participantes que culminen satisfactoriamente el proceso. FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS Y PROMOCIÓN DEL TURISMO) El proceso de contratación tiene como propósito implementar una estrategia integral de fortalecimiento para las unidades productivas y actores de la cadena de valor turística de la localidad de Suba, mediante formación en inglés con enfoque turístico y capacitación en emprendimiento turístico. La intervención inicia con una fase de alistamiento que comprende la elaboración de documentos operativos, conformación de instancias de seguimiento, socialización pública del proyecto, convocatoria, inscripción, selección de beneficiarios y organización logística y administrativa para la ejecución de las acciones formativas. Posteriormente se desarrolla la fase de formación, que incluye un programa híbrido de inglés comunicativo orientado al turismo y al servicio al cliente, complementado con talleres de desarrollo y emprendimiento turístico enfocados en diseño de productos turísticos, comercialización, formalización, sostenibilidad y acceso a incentivos. Finalmente, se ejecuta una fase de cierre en la que se evalúan los resultados del proceso, se realizan actividades de reconocimiento y socialización de aprendizajes, se generan memorias de la experiencia y se entregan las certificaciones a quienes culminen satisfactoriamente el proceso formativo. FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO (CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES) El proceso de contratación tiene como objeto fortalecer la estrategia local del cuidado y la autonomía económica de las mujeres cuidadoras de la localidad de Suba mediante acciones de sensibilización, formación y acompañamiento. La intervención inicia con una fase de alistamiento que comprende la conformación de instancias de seguimiento, elaboración de documentos operativos, socialización pública del proyecto, capacitación en enfoque de género, procesos de convocatoria, inscripción, verificación documental y selección de beneficiarias. Posteriormente se desarrolla la fase de ejecución en dos momentos. El primero corresponde a la sensibilización y formación en cuidado y autocuidado, abordando temas relacionados con derechos de las mujeres, economía del cuidado, corresponsabilidad, reconocimiento de las labores de cuidado, bienestar emocional, manejo del estrés y fortalecimiento de habilidades para el autocuidado. El segundo momento se orienta al fortalecimiento de la autonomía económica mediante el acceso a procesos de formación en conducción, acompañamiento en los trámites requeridos, obtención de licencias de conducción y generación de oportunidades para la empleabilidad. Finalmente, se realiza una fase de cierre y evaluación que incluye la entrega de certificaciones, la socialización de resultados, el reconocimiento de las participantes, el seguimiento a los avances en autonomía económica y la sistematización de los resultados del proyecto. FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO (BELLEZA INTEGRAL) El proceso de contratación tiene como finalidad fortalecer las capacidades de las mujeres cuidadoras de la localidad de Suba mediante estrategias de formación, bienestar y autonomía económica. Para ello, se desarrollará una fase inicial de alistamiento que incluye la planeación operativa, la socialización del proyecto, la convocatoria e inscripción de participantes, la verificación de requisitos y la selección de beneficiarias. Posteriormente, se ejecutará una fase de implementación compuesta por actividades de formación y acompañamiento orientadas al reconocimiento de las labores de cuidado, el autocuidado, la corresponsabilidad, los derechos de las mujeres, el bienestar emocional y el fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos. El proceso contempla igualmente espacios prácticos de aprendizaje, fortalecimiento de habilidades para el emprendimiento y actividades de seguimiento. Finalmente, se desarrollará una fase de cierre que comprende la evaluación de resultados, la certificación de las participantes, la socialización de logros y la consolidación de aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto. VIGENCIA 2026 AUTONOMÍA ECONOMICA Y CUIDADORAS Durante 10 meses se desarrollarán acciones para fortalecer la estrategia de cuidad y brindar herramientas para la autonomía económica de las mujeres a través de las siguientes fases: una etapa inicial de alistamiento, planeación y convocatoria, que comprenderá la articulación institucional y comunitaria, la organización del plan de trabajo y el cronograma, la socialización de la oferta, la inscripción, selección y caracterización de las participantes, así como la identificación de sus necesidades y barreras de acceso. Posteriormente, se implementarán las acciones de fortalecimiento de la autonomía económica, mediante sensibilización en derechos de las mujeres, formación en finanzas y marketing digital, acompañamiento a emprendimientos, encuentros comerciales, estrategias de promoción de productos y servicios, y actividades territoriales de reconocimiento y apropiación de derechos. De manera complementaria, se desarrollarán las estrategias de cuidado y bienestar, que incluirán acciones de cambio cultural para promover la corresponsabilidad, formación y acompañamiento para la obtención de licencias de conducción, talleres de mecánica básica, espacios de respiro mediante crochet y huertas caseras, y formación en repostería. Estas actividades incorporarán contenidos de autocuidado, reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado, acompañamiento psicosocial y medidas para facilitar la participación y permanencia de las mujeres. Durante la ejecución se realizará seguimiento a la asistencia, los aprendizajes y el cumplimiento de las metas; finalmente, se llevarán a cabo las jornadas de cierre, certificación y entrega de elementos, junto con la evaluación y sistematización de resultados, experiencias y oportunidades de mejora.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el componente del proyecto de inversión
2025	44177	DDiMujer. Reconociendo mujeres auto cuidadora y cuidadoras.	Imaginemos Lo Local	Conformación de redes de apoyo para el fortalecimiento del autocuidado, la redistribución de las cargas, la formación y capacitación en prácticas que conlleven a la autonomía económica de personas dedicadas a labores de Cuidado directo e indirecto, vinculado a mujeres de la localidad en labores de relevo pagos.
2025	44601	DDiRur. Las mujeres de la ruralidad "Tejiendo Sueños"	Imaginemos Lo Local	Desarrollar 3 componentes para el cuidado de las mujeres cuidadoras. 1) Taller: herramientas de autocuidado, a través de actividades de respiro que contiene un momento e inicial de las 3R y el momento vivencial (masajes terapéuticos, limpieza facial, técnicas de relajación) 2) Curso básico en belleza para fortalecer la autonomía económica de las mujeres cuidadoras, el cual debe ser certificado, así mismo, se les haga entrega de insumos para desarrollar el curso. 3) Cierre: Salida y/o recorrido con las mujeres que participaron en el proceso.
2026	55451	DDiMujer. Empodérate cuidadoras conoce tu territorio, sanate y aprende	Imaginemos Lo Local	Contempla procesos que promueven el reconocimiento, reducción y redistribución de las cargas de cuidado, a través de cinco componentes que comprenden la entrega de licencias de conducción, formación en repostería, implementación de huertas caseras, y formación en tejido crochet, todo atravesado por la sensibilización en la PPMYEG.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las Localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	FORTEALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA (GENERAL) Las actividades podrán desarrollarse en diferentes espacios comunitarios e institucionales, entre los que se destacan: •Casa de la Participación de Suba (Calle 146A No. 90-63). •Manzanas del Cuidado. •Centros culturales y recreativos. •Centros Felicidad. •Parques estructurantes y parques de proximidad. •Humedales de la localidad. •Biblioteca Pública Francisco José de Caldas. •Biblioteca Julio Mario Santo Domingo. •Colegios y escenarios escolares. •Juntas de Acción Comunal. •Espacios públicos, espacios abiertos, espacios de conexión con la naturaleza y otros escenarios comunitarios o institucionales que cuenten con condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.
2025	Todas las Localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS Y PROMOCIÓN DEL TURISMO) •Instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Espacio principal de ejecución) •Casa de la Participación de Suba (Calle 146A No. 90-63) •Centros Felicidad, Centros Culturales y Recreativos. •Biblioteca Pública Francisco José de Caldas. •Biblioteca Julio Mario Santo Domingo. •Instituciones educativas, escenarios escolares y sedes de Juntas de Acción Comunal. •Otros espacios comunitarios que cuenten con condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.
2025	Todas las Localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	FORTEALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO (CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES) Las actividades se desarrollarán principalmente en diferentes espacios comunitarios e institucionales de la localidad, entre ellos: •Casa de la Participación de Suba (Calle 146A No. 90-63). •Manzana del Cuidado. •Centros culturales y recreativos. •Centros Felicidad. •Parques estructurantes y de proximidad. •Humedales de la localidad. •Biblioteca Pública Francisco José de Caldas. •Biblioteca Julio Mario Santo Domingo. •Colegios y escenarios escolares. •Sedes de Juntas de Acción Comunal. •Espacios públicos, comunitarios y de conexión con la naturaleza distribuidos en el territorio. Adicionalmente, algunas actividades relacionadas con la formación y expedición de licencias podrán desarrollarse en Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC) y puntos de atención de la Ventanilla Única de Servicios de Movilidad, ubicados dentro o fuera de la localidad cuando sea necesario para garantizar la participación de las beneficiarias.
2025	Todas las Localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	FORTEALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO (BELLEZA INTEGRAL) Las actividades podrán desarrollarse en diferentes equipamientos y escenarios comunitarios e institucionales de la localidad, entre los cuales se encuentran: •Casa de la Participación de Suba (Calle 146A No. 90-63). •Manzanas del Cuidado. •Centros culturales y recreativos. •Centros Felicidad. •Parques estructurantes y de proximidad. •Humedales de la localidad. •Biblioteca Pública Francisco José de Caldas. •Biblioteca Julio Mario Santo Domingo. •Instituciones educativas y escenarios escolares. •Sedes de Juntas de Acción Comunal. •Otros espacios comunitarios o institucionales que cuenten con condiciones adecuadas para la realización de las actividades.
2026	Todas las Localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	AUTONOMIA ECONOMICA Y CUIDADORAS Los barrios y puntos específicos se definen en el Comité Técnico durante la ejecución.
2027			
2028			

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Mujeres cuidadoras	1000	1000	1000	1000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Criterios
VIGENCIA 2025 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA (GENERAL) Las beneficiarias deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1.Ser mujer mayor de edad (incluyendo mujeres cisgénero, transfemeninas o transgénero). 2.Residir en la localidad de Suba y acreditar residencia mediante certificado expedido por autoridad competente o recibo de servicio público reciente. 3.Desempeñar labores de cuidado de personas con demanda de cuidado (niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad o personas que requieren apoyo permanente) o desarrollar actividades de protección, rescate y cuidado de animales. 4.Presentar la documentación requerida para la inscripción dentro de los plazos establecidos. 5.Diligenciar y firmar el formato de inscripción y autorización para el tratamiento de datos. 6.Acreditar la condición de cuidadora mediante los soportes establecidos para cada grupo poblacional. Criterios de priorización La selección priorizará mujeres que: •Presenten mayores cargas de cuidado. •Sean cuidadoras de personas con discapacidad. •Sean madres cabeza de hogar. •Sean mujeres rurales. •Pertenezcan a grupos poblacionales diferenciales. •Pertenezcan a comunidades étnicas. •Hayan sido víctimas de violencia o conflicto armado. •Participen activamente en organizaciones sociales o comunitarias relacionadas con el cuidado y los derechos de las mujeres.
VIGENCIA 2025 FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS Y PROMOCIÓN DEL TURISMO) Serán beneficiarios del proceso los actores de la cadena de valor turística que cumplan los siguientes requisitos: *Ser mayor de 18 años. *Residir en la localidad de Suba. *Estar vinculado a una unidad productiva, emprendimiento, MIPymes o actividad económica con vocación turística. *Acreditar actividad económica relacionada con el sector turístico mediante RUT o certificado de Cámara de Comercio vigente con actividades asociadas al turismo. *Presentar evidencia de funcionamiento de la actividad económica durante los últimos seis meses. *En caso de ser trabajador vinculado a una empresa turística, presentar certificación laboral que acredite su relación con el sector. *Entregar la totalidad de la documentación exigida en el proceso de inscripción. *Subsanar oportunamente la documentación cuando existan observaciones. *Cumplir los requisitos de habilitación definidos por el contratista y validados por la supervisión del contrato. Criterio de priorización: Una vez verificadas las condiciones de participación, serán seleccionados los primeros 254 actores de la cadena de valor turística que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos.
VIGENCIA 2025 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO (CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES) Las beneficiarias directas del proyecto serán mujeres cuidadoras que cumplan los siguientes requisitos mínimos: 1.Ser mujer (cisgénero o transgénero). 2.Tener entre 18 y 56 años de edad. 3.Residir en la localidad de Suba y acreditar dicha condición mediante certificado de residencia. 4.Completar el proceso de inscripción y aportar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. 5.Presentar carta de intención manifestando su interés y compromiso con el proceso. 6.Diligenciar completamente el formulario de inscripción y caracterización. 7.Participar en las etapas de validación y verificación documental. Criterios de priorización La selección dará prioridad a las mujeres que acrediten una o varias de las siguientes condiciones: •Mujeres cuidadoras de tiempo completo no remunerado. •Madres cabeza de hogar. •Cuidadoras de personas con discapacidad. •Cuidadoras de personas mayores. •Cuidadoras de niños, niñas o personas con alta dependencia. •Mujeres cuidadoras y rescatistas de animales. •Mujeres pertenecientes a grupos poblacionales diferenciales. •Mujeres de pertenencia étnica. •Mujeres residentes en la ruralidad de Suba. •Mujeres vinculadas a organizaciones sociales, comunitarias o instancias de participación ciudadana. •Mujeres que acrediten mayores cargas de cuidado.
VIGENCIA 2025 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO (BELLEZA INTEGRAL) Las beneficiarias directas deberán cumplir los siguientes requisitos: 1.Ser mujer mayor de edad, incluyendo mujeres cisgénero, transfemeninas o transgénero. 2.Residir en la localidad de Suba y acreditar dicha condición mediante los soportes establecidos. 3.Desarrollar labores de cuidado de personas que requieren atención permanente o desempeñar actividades de protección, rescate y cuidado de animales. 4.Realizar el proceso de inscripción dentro de los términos definidos en la convocatoria. 5.Presentar la documentación requerida y cumplir con la validación documental correspondiente. 6.Suscribir los compromisos de participación establecidos para el desarrollo del proceso formativo. Criterios de priorización Se dará prioridad a: •Mujeres cuidadoras no remuneradas con altas cargas de cuidado. •Madres cabeza de hogar. •Mujeres cuidadoras de personas con discapacidad. •Mujeres cuidadoras y rescatistas de animales. •Mujeres pertenecientes a grupos poblacionales diferenciales. •Mujeres de comunidades étnicas. •Mujeres residentes en la ruralidad de Suba. •Mujeres vinculadas a procesos organizativos, comunitarios o espacios de participación ciudadana. En caso de existir una demanda superior a los cupos disponibles, la selección se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los criterios de priorización establecidos para identificar a las mujeres cuidadoras con mayores condiciones de vulnerabilidad y cargas de cuidado.
VIGENCIA 2026 AUTONOMIA ECONOMICA Y CUIDADORAS La población beneficiaria directa se identificará mediante convocatoria pública, inscripción, caracterización y verificación de los requisitos establecidos para cada componente, considerando la edad, la residencia en la localidad de Suba, el ejercicio de labores de cuidado y la condición de emprendedora, según corresponda. Las condiciones de acceso y selección serán diferenciadas por componente, atendiendo a sus objetivos y población destinataria. Se aplicarán criterios de priorización con enfoque diferencial e interseccional, que contemplan a mujeres con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, cuidadoras, lideresas comunitarias y otras poblaciones previstas en el anexo técnico, para licencias de conducción se tendrán en cuenta, además, la focalización territorial y los puntajes definidos en su convocatoria específica.

	Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES				
COMPONENTE 3						
01 -Descripción del componente						
<table><tr><th>Descripción del componente</th></tr><tr><td> El componente "Ejercicio de los Derechos de las Mujeres" busca proporcionar a las mujeres acceso a información clave sobre sus derechos fundamentales, especialmente en áreas laborales, de cuidado y participación ciudadana. Se diseñarán procesos que permitan asegurar que las mujeres puedan identificar y hacer valer sus derechos en diferentes contextos. Este componente también se enfocará en sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de su participación activa en procesos de toma de decisiones, tanto en el ámbito local como en el familiar, para fortalecer su autonomía y capacidad de influir en su entorno. Este componente busca no solo garantizar que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos, sino también fomentar su liderazgo y su capacidad para incidir en su comunidad. Al facilitar su participación y garantizar el respeto a sus derechos, se contribuye a la creación de un entorno más inclusivo y justo, donde las mujeres se conviertan en agentes de cambio dentro de sus familias y la comunidad en general. VIGENCIA 2025 AUTONOMIA ECONOMICA El proceso de contratación tiene como propósito promover el empoderamiento, el ejercicio de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de su autonomía económica en la localidad de Suba mediante una estrategia integral de formación, investigación, participación comunitaria y fortalecimiento económico. La ejecución inicia con una fase de alistamiento que contempla la elaboración de documentos operativos, conformación del comité técnico, aprobación del plan de trabajo, socialización pública del proyecto, convocatoria, inscripción, caracterización y selección de participantes, así como acciones de divulgación y capacitación en enfoque de género. Posteriormente se desarrolla una fase de ejecución compuesta por cuatro componentes: i) un Diplomado en Estudios de Género para fortalecer el liderazgo, el conocimiento de derechos y la participación de las mujeres; ii) circuitos recreativos y culturales para la apropiación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género mediante procesos de cocreación y gamificación; iii) una Laboratorio de Mujeres Locales orientada a la recuperación, investigación y divulgación de la memoria histórica y los liderazgos femeninos de la localidad; y iv) la estrategia Econuestra para el fortalecimiento de la autonomía económica, que incluye formación en economía solidaria, creación de redes de mujeres productoras y emprendedoras, acompañamiento a unidades productivas, fortalecimiento empresarial, generación de espacios de comercialización e incentivos para iniciativas lideradas por mujeres. Finalmente, se realiza una fase de cierre, evaluación y sistematización de resultados. VIGENCIA 2026 AUTONOMÍA ECONOMICA Y CUIDADORAS Durante 10 meses se desarrollarán acciones para fortalecer la estrategia de cuidad y brindar herramientas para la autonomía económica de las mujeres a través de la siguientes fases: una etapa inicial de alistamiento, planeación y convocatoria, que comprenderá la articulación institucional y comunitaria, la organización del plan de trabajo y el cronograma, la socialización de la oferta, la inscripción, selección y caracterización de las participantes, así como la identificación de sus necesidades y barreras de acceso. Posteriormente, se implementarán las acciones de fortalecimiento de la autonomía económica, mediante sensibilización en derechos de las mujeres, formación en finanzas y marketing digital, acompañamiento a emprendimientos, encuentros comerciales, estrategias de promoción de productos y servicios, y actividades territoriales de reconocimiento y apropiación de derechos. De manera complementaria, se desarrollarán las estrategias de cuidado y bienestar, que incluirán acciones de cambio cultural para promover la corresponsabilidad, formación y acompañamiento para la obtención de licencias de conducción, talleres de mecánica básica, espacios de respiro mediante crochet y huertas caseras, y formación en repostería. Estas actividades incorporarán contenidos de autocuidado, reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado, acompañamiento psicosocial y medidas para facilitar la participación y permanencia de las mujeres. Durante la ejecución se realizará seguimiento a la asistencia, los aprendizajes y el cumplimiento de las metas; finalmente, se llevarán a cabo las jornadas de cierre, certificación y entrega de elementos, junto con la evaluación y sistematización de resultados, experiencias y oportunidades de mejora. </td></tr></table>					Descripción del componente	El componente "Ejercicio de los Derechos de las Mujeres" busca proporcionar a las mujeres acceso a información clave sobre sus derechos fundamentales, especialmente en áreas laborales, de cuidado y participación ciudadana. Se diseñarán procesos que permitan asegurar que las mujeres puedan identificar y hacer valer sus derechos en diferentes contextos. Este componente también se enfocará en sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de su participación activa en procesos de toma de decisiones, tanto en el ámbito local como en el familiar, para fortalecer su autonomía y capacidad de influir en su entorno. Este componente busca no solo garantizar que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos, sino también fomentar su liderazgo y su capacidad para incidir en su comunidad. Al facilitar su participación y garantizar el respeto a sus derechos, se contribuye a la creación de un entorno más inclusivo y justo, donde las mujeres se conviertan en agentes de cambio dentro de sus familias y la comunidad en general. VIGENCIA 2025 AUTONOMIA ECONOMICA El proceso de contratación tiene como propósito promover el empoderamiento, el ejercicio de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de su autonomía económica en la localidad de Suba mediante una estrategia integral de formación, investigación, participación comunitaria y fortalecimiento económico. La ejecución inicia con una fase de alistamiento que contempla la elaboración de documentos operativos, conformación del comité técnico, aprobación del plan de trabajo, socialización pública del proyecto, convocatoria, inscripción, caracterización y selección de participantes, así como acciones de divulgación y capacitación en enfoque de género. Posteriormente se desarrolla una fase de ejecución compuesta por cuatro componentes: i) un Diplomado en Estudios de Género para fortalecer el liderazgo, el conocimiento de derechos y la participación de las mujeres; ii) circuitos recreativos y culturales para la apropiación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género mediante procesos de cocreación y gamificación; iii) una Laboratorio de Mujeres Locales orientada a la recuperación, investigación y divulgación de la memoria histórica y los liderazgos femeninos de la localidad; y iv) la estrategia Econuestra para el fortalecimiento de la autonomía económica, que incluye formación en economía solidaria, creación de redes de mujeres productoras y emprendedoras, acompañamiento a unidades productivas, fortalecimiento empresarial, generación de espacios de comercialización e incentivos para iniciativas lideradas por mujeres. Finalmente, se realiza una fase de cierre, evaluación y sistematización de resultados. VIGENCIA 2026 AUTONOMÍA ECONOMICA Y CUIDADORAS Durante 10 meses se desarrollarán acciones para fortalecer la estrategia de cuidad y brindar herramientas para la autonomía económica de las mujeres a través de la siguientes fases: una etapa inicial de alistamiento, planeación y convocatoria, que comprenderá la articulación institucional y comunitaria, la organización del plan de trabajo y el cronograma, la socialización de la oferta, la inscripción, selección y caracterización de las participantes, así como la identificación de sus necesidades y barreras de acceso. Posteriormente, se implementarán las acciones de fortalecimiento de la autonomía económica, mediante sensibilización en derechos de las mujeres, formación en finanzas y marketing digital, acompañamiento a emprendimientos, encuentros comerciales, estrategias de promoción de productos y servicios, y actividades territoriales de reconocimiento y apropiación de derechos. De manera complementaria, se desarrollarán las estrategias de cuidado y bienestar, que incluirán acciones de cambio cultural para promover la corresponsabilidad, formación y acompañamiento para la obtención de licencias de conducción, talleres de mecánica básica, espacios de respiro mediante crochet y huertas caseras, y formación en repostería. Estas actividades incorporarán contenidos de autocuidado, reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado, acompañamiento psicosocial y medidas para facilitar la participación y permanencia de las mujeres. Durante la ejecución se realizará seguimiento a la asistencia, los aprendizajes y el cumplimiento de las metas; finalmente, se llevarán a cabo las jornadas de cierre, certificación y entrega de elementos, junto con la evaluación y sistematización de resultados, experiencias y oportunidades de mejora.
Descripción del componente						
El componente "Ejercicio de los Derechos de las Mujeres" busca proporcionar a las mujeres acceso a información clave sobre sus derechos fundamentales, especialmente en áreas laborales, de cuidado y participación ciudadana. Se diseñarán procesos que permitan asegurar que las mujeres puedan identificar y hacer valer sus derechos en diferentes contextos. Este componente también se enfocará en sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de su participación activa en procesos de toma de decisiones, tanto en el ámbito local como en el familiar, para fortalecer su autonomía y capacidad de influir en su entorno. Este componente busca no solo garantizar que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos, sino también fomentar su liderazgo y su capacidad para incidir en su comunidad. Al facilitar su participación y garantizar el respeto a sus derechos, se contribuye a la creación de un entorno más inclusivo y justo, donde las mujeres se conviertan en agentes de cambio dentro de sus familias y la comunidad en general. VIGENCIA 2025 AUTONOMIA ECONOMICA El proceso de contratación tiene como propósito promover el empoderamiento, el ejercicio de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de su autonomía económica en la localidad de Suba mediante una estrategia integral de formación, investigación, participación comunitaria y fortalecimiento económico. La ejecución inicia con una fase de alistamiento que contempla la elaboración de documentos operativos, conformación del comité técnico, aprobación del plan de trabajo, socialización pública del proyecto, convocatoria, inscripción, caracterización y selección de participantes, así como acciones de divulgación y capacitación en enfoque de género. Posteriormente se desarrolla una fase de ejecución compuesta por cuatro componentes: i) un Diplomado en Estudios de Género para fortalecer el liderazgo, el conocimiento de derechos y la participación de las mujeres; ii) circuitos recreativos y culturales para la apropiación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género mediante procesos de cocreación y gamificación; iii) una Laboratorio de Mujeres Locales orientada a la recuperación, investigación y divulgación de la memoria histórica y los liderazgos femeninos de la localidad; y iv) la estrategia Econuestra para el fortalecimiento de la autonomía económica, que incluye formación en economía solidaria, creación de redes de mujeres productoras y emprendedoras, acompañamiento a unidades productivas, fortalecimiento empresarial, generación de espacios de comercialización e incentivos para iniciativas lideradas por mujeres. Finalmente, se realiza una fase de cierre, evaluación y sistematización de resultados. VIGENCIA 2026 AUTONOMÍA ECONOMICA Y CUIDADORAS Durante 10 meses se desarrollarán acciones para fortalecer la estrategia de cuidad y brindar herramientas para la autonomía económica de las mujeres a través de la siguientes fases: una etapa inicial de alistamiento, planeación y convocatoria, que comprenderá la articulación institucional y comunitaria, la organización del plan de trabajo y el cronograma, la socialización de la oferta, la inscripción, selección y caracterización de las participantes, así como la identificación de sus necesidades y barreras de acceso. Posteriormente, se implementarán las acciones de fortalecimiento de la autonomía económica, mediante sensibilización en derechos de las mujeres, formación en finanzas y marketing digital, acompañamiento a emprendimientos, encuentros comerciales, estrategias de promoción de productos y servicios, y actividades territoriales de reconocimiento y apropiación de derechos. De manera complementaria, se desarrollarán las estrategias de cuidado y bienestar, que incluirán acciones de cambio cultural para promover la corresponsabilidad, formación y acompañamiento para la obtención de licencias de conducción, talleres de mecánica básica, espacios de respiro mediante crochet y huertas caseras, y formación en repostería. Estas actividades incorporarán contenidos de autocuidado, reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado, acompañamiento psicosocial y medidas para facilitar la participación y permanencia de las mujeres. Durante la ejecución se realizará seguimiento a la asistencia, los aprendizajes y el cumplimiento de las metas; finalmente, se llevarán a cabo las jornadas de cierre, certificación y entrega de elementos, junto con la evaluación y sistematización de resultados, experiencias y oportunidades de mejora.						
02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente						
Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el presupuesto de la propuesta de		

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

2025	44178	DDiMujer. Construyendo autonomía economía para las mujeres subanas	Imaginemos Lo Local	La propuesta consiste en generar procesos de formación, creación, investigación, divulgación de los derechos de las mujeres, y por otra parte se contempla generar espacios para el fortalecimiento de la economía.
2026	55082	DDiMujer. Construyendo autonomía y derechos para las mujeres	Imaginemos Lo Local	La iniciativa consta de tres componentes: 1. Habilidades para posicionar o iniciar emprendimientos con enfoque poblacional diferencial y territorial: formar en educación financiera, ahorro, inversión, contabilidad, fondos de inversión y/o solidaridad, en catálogo de productos, habilidades blandas. 2. Fortalecimiento de la autonomía económica con enfoque poblacional diferencial y territorial: intercambio de saberes en temas económicos en otros territorios del país y se hará un espacio de cierre para la entrega de incentivos relacionados con la formación. 3. Diálogos de saberes por derechos: realizar dos diálogos de saberes por cada uno de los derechos de la política pública de mujer y terminar con un espacio práctico o experimental relacionado a cada derecho.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las Localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	AUTONOMIA ECONOMICA Las actividades podrán desarrollarse en distintos equipamientos comunitarios, institucionales y culturales distribuidos estratégicamente en la localidad, entre ellos: •Casa de la Participación de Suba (Calle 146A No. 90-63). •Manzanas del Cuidado. •Centros culturales y recreativos. •Centros Felicidad. •Parques estructurantes y parques de proximidad. •Humedales de la localidad. •Biblioteca Pública Francisco José de Caldas. •Biblioteca Julio Mario Santo Domingo. •Colegios y escenarios escolares. •Juntas de Acción Comunal. •Espacios públicos, espacios abiertos y espacios de conexión con la naturaleza. •Otros espacios comunitarios e institucionales que garanticen el acceso de las mujeres a las actividades del proyecto. La ejecución podrá extenderse a otros puntos fuera de la localidad cuando ello facilite la participación de las mujeres y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
2026	Todas las Localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	AUTONOMIA ECONOMICA Y CUIDADORAS Los barrios y puntos específicos se definen en el Comité Técnico durante la ejecución.
2027			
2028			

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Mujeres de la Localidad en sus diferentes ciclos de vida, diversidades y diferencias	250	250	250	250

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
VIGENCIA 2025 AUTONOMÍA ECONOMICA La población beneficiaria estará conformada por mujeres de la localidad de Suba en sus diferencias y diversidades, incluyendo mujeres cisgénero, transgénero, personas OSIGD asignadas femenino al nacer y personas no binarias, según cada componente del proyecto. Requisitos generales de participación: 1. Residir en la localidad de Suba. 2. Presentar certificado de residencia o recibo de servicio público que acredite domicilio en la localidad. 3. Presentar copia del documento de identidad. 4. Cumplir las condiciones específicas definidas para cada componente. 5. Realizar el proceso de inscripción y aportar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. Criterios de priorización Se priorizará la participación de: •Mujeres líderes comunitarias. •Mujeres jóvenes y adolescentes (según el componente). •Mujeres afrodescendientes, indígenas y pertenecientes a grupos étnicos. •Mujeres víctimas del conflicto armado. •Mujeres con discapacidad. •Mujeres migrantes. •Mujeres cuidadoras directas e indirectas. •Mujeres rurales. •Mujeres vinculadas a procesos organizativos, comunitarios y de participación ciudadana.
VIGENCIA 2026 AUTONOMÍA ECONOMICA Y CUIDADORAS La población beneficiaria directa se identificará mediante convocatoria pública, inscripción, caracterización y verificación de los requisitos establecidos para cada componente, considerando la edad, la residencia en la localidad de Suba, el ejercicio de labores de cuidado y la condición de emprendedora, según corresponda. Las condiciones de acceso y selección serán diferenciadas por componente, atendiendo a sus objetivos y población destinataria. Se aplicarán criterios de priorización con enfoque diferencial e interseccional, que contemplan a mujeres con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, cuidadoras, líderesas comunitarias y otras poblaciones previstas en el anexo técnico; para licencias de conducción se tendrán en cuenta, además, la focalización territorial y los puntajes definidos en su convocatoria específica.

COMPONENTE 4

Nombre
PREVENCIÓN

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
El componente de Prevención de la Violencia Intrafamiliar busca abordar y mitigar las dinámicas de violencia que afectan a las familias en la localidad. A través de estrategias y acciones de capacitación, sensibilización y orientación se ofrecerán herramientas prácticas a las familias sobre la resolución de conflictos y la comunicación efectiva. Se procesos interactivos que permitirán a los participantes identificar situaciones de riesgo y aprender estrategias para manejarlas de manera pacífica y constructiva. La educación se enfocará en la creación de relaciones familiares saludables, promoviendo el respeto mutuo y la empatía como pilares fundamentales en la dinámica familiar. Este componente también se enfocará en crear espacios de diálogo y apoyo donde las familias puedan compartir experiencias y aprender de otras en situaciones similares. Se fomentará la colaboración con instituciones locales y expertos en la materia, garantizando que las estrategias y herramientas impartidas sean relevantes y efectivas. Al fortalecer la capacidad de las familias para enfrentar y resolver conflictos de manera no violenta, se contribuirá significativamente a la reducción de la violencia intrafamiliar y al bienestar general de la comunidad, creando un entorno más seguro y solidario para todos. VIGENCIA 2025 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS El proceso de contratación tiene como propósito implementar acciones integrales de prevención, orientación, sensibilización y fortalecimiento comunitario para prevenir las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual en la localidad de Suba. La intervención inicia con una fase de alistamiento que contempla la conformación de instancias de seguimiento, elaboración de documentos operativos, construcción del plan de trabajo, divulgación y socialización pública del proyecto, articulación interinstitucional, diseño de estrategias de comunicación, convocatoria e inscripción de participantes. Posteriormente se desarrolla una fase de ejecución compuesta por varios componentes: procesos de formación para la construcción de entornos protectores y territorios seguros, talleres y círculos de diálogo sobre dinámicas familiares, actividades de sensibilización y movilización comunitaria, foros temáticos para la prevención de vulneraciones de derechos, acciones de promoción del buen trato y prevención de las violencias, así como procesos de orientación y asesoría familiar dirigidos a familias afectadas por situaciones de violencia. Finalmente, se realiza una fase de seguimiento, evaluación y cierre que incluye la sistematización de resultados, medición de impactos, fortalecimiento de redes comunitarias y consolidación de recomendaciones para futuras intervenciones. VIGENCIA 2026 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS El proceso de contratación tiene como propósito implementar estrategias integrales para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la localidad de Suba. a través de acciones de formación.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

sensibilización, orientación familiar y movilización comunitaria. La ejecución inicia con una fase de alistamiento que comprende la elaboración de documentos operativos, conformación de comités de seguimiento, construcción del plan de trabajo, diseño de estrategias de divulgación, socialización pública del proyecto, convocatoria e inscripción de participantes, así como la articulación con entidades e instancias locales para la identificación de la población beneficiaria.

Posteriormente se desarrolla una fase de implementación conformada por cuatro líneas de acción: i) procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a adolescentes, jóvenes, personas cuidadoras, familias y comunidad en general para promover entornos protectores, territorios seguros y la prevención de las violencias; ii) procesos de orientación y acompañamiento familiar para familias en situación de vulnerabilidad o afectadas por dinámicas de violencia; iii) estrategias pedagógicas de fortalecimiento de derechos sexuales y reproductivos, autoprotección y prevención de violencias para niñas, niños y adolescentes; y iv) jornadas comunitarias de impacto social para la promoción del buen trato, la convivencia y la garantía de derechos. Finalmente, se desarrolla una fase de seguimiento y evaluación que incluye medición de resultados, aplicación de instrumentos de valoración, sistematización de experiencias y formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de futuras intervenciones.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	44147	DDfLGBTIQ. Familias de colores, libres de violencia.	Imaginemos Lo Local	Realizar procesos de capacitación, con enfoque diferencial para personas del sector LGBTIQ+, en la temática de prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos, donde el proceso de sensibilización se establezca como producto con metodología de intensidad de 5 a 8 sesiones de dos horas con grupos de 15 a 25 personas, dirigido a población mayor de 14 años, padres, madres, cuidadores, líderes, líderesas y comunidad en general, sensibilización (según Los criterios del sector) foros temáticos en modalidad presencial o virtual o mixta, con el fin de sensibilizar y fomentar la presencia prevención de violencia.
2025	44175	DDfMujer. No más naturalización y reproducción de violencia intrafamiliar y sexual.	Imaginemos Lo Local	La propuesta se abordará e implementará mediante talleres Flashmobs, Encuentros, círculos de palabras, murales artísticos, campañas, festivales, campamento familiar, concursos familiares, conmemoración o celebraciones, como es el Día de la familia, encuentros o integraciones, orientaciones psicosociales familiar, mediante instrumentos y disciplinas artísticas, como teatro, videos, concursos, súpermatch y juegos competitivos que faciliten la visibilización de la violencia y permita la transformación de patrones culturales, violentos para disminuir y minimizar las violencias.
2025	44185	DGral. No metas la plata	Imaginemos Lo Local	Promover espacios de sensibilización itinerantes enfocado en la prevención de violencias relacionales, entendiendo violencia relacional, como la violencia, que se ejerce contra los animales de compañía para cumplir el fin de ejercer violencia psicológica, sobre algún miembro del sistema.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las localidades de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS El proyecto prioriza inicialmente los territorios correspondientes a: •UPL Tibabuyes. •UPL El Rincón. •UPL Suba. En caso de no completarse la cobertura prevista mediante los procesos de convocatoria, las acciones podrán ampliarse a toda la localidad de Suba. Localización específica Las actividades se desarrollarán en diferentes espacios comunitarios, institucionales y de uso público de la localidad, entre ellos: * Salones comunales. * Instituciones educativas. * Bibliotecas. * Centros comunitarios. * Espacios culturales. * Espacios públicos priorizados para movilizaciones territoriales. * Lugares definidos por el Comité Técnico de Seguimiento para el desarrollo de talleres, jornadas comunitarias, foros, procesos de orientación familiar y actividades de sensibilización. Adicionalmente, el componente de orientación y asesoría familiar contará con un punto físico de atención ubicado en un sector estratégico de la localidad, acondicionado para la atención individual, familiar y grupal de los participantes.
2026	UPL Tibabuyes, UPL El Rincón y UPL Suba	Todos los barrios que componen las UPL priorizadas	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS UPL priorizadas: •UPL Tibabuyes. •UPL El Rincón. •UPL Suba. En caso de que la convocatoria no permita alcanzar la cobertura prevista, las acciones podrán ampliarse al conjunto de la localidad de Suba. Localización específica: Las actividades se desarrollarán en espacios comunitarios, educativos, institucionales y de atención ubicados en la localidad, entre ellos: * Instituciones educativas. * Salones comunales. * Bibliotecas. * Centros comunitarios. * Espacios culturales. * Escenarios deportivos y recreativos. * Espacios públicos utilizados para jornadas territoriales de sensibilización. * Sedes institucionales definidas por el Comité Técnico de Seguimiento para actividades pedagógicas y comunitarias. Adicionalmente, para el componente de orientación y asesoría familiar se contará con un punto fijo de atención ubicado en un sector estratégico de la localidad de Suba, acondicionado para la atención individual, familiar y grupal de las personas beneficiarias.
2027			
2028			

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la localidad de Suba interesados en fortalecer capacidades como agentes multiplicadores en prevención de violencias, promoción de convivencia, derechos, buen trato y prevención de violencia intrafamiliar y sexual.	2000	2000	2000	2000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

VIGENCIA 2025 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS La selección de participantes se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente, priorizando personas residentes en la localidad de Suba que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos y que manifiesten interés en participar en los procesos de prevención y fortalecimiento familiar. Criterios generales 1 Residir en la localidad de Suba. 2 Cumplir con los requisitos específicos definidos para cada estrategia o componente. 3 Realizar el proceso de inscripción y registro establecido. 4 Participar voluntariamente y suscribir los consentimientos o compromisos requeridos. 5 Asistir y mantener participación activa en las actividades programadas. Población priorizada Se priorizará la participación de: •Mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo. •Niños, niñas y adolescentes. •Padres, madres y personas cuidadoras. •Ciudadanos y líderes comunitarios. •Personas cuidadoras de personas con discapacidad. •Personas mayores. •Personas de los sectores LGBTIQ+. •Agentes educativos y organizaciones comunitarias. •Familias en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Criterios para orientación y asesoría familiar Para el componente de orientación y asesoría familiar tendrán prioridad las familias remitidas por: •Comisarias de Familia. •Instituciones educativas. •Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia. •Red del Buen Trato. •Comité Local de Seguimiento a Casos (CLAVIS). •Otras entidades autorizadas por el Comité Técnico. En caso de convocatoria abierta, se priorizarán familias que presenten una o más de las siguientes condiciones: •Antecedentes de abandono o negligencia. •Conflictos familiares recurrentes. •Niños, niñas o adolescentes asumiendo roles de cuidado. •Carencia de ingresos económicos. •Redes de apoyo débiles o inexistentes. •Hacinamiento o condiciones habitacionales inadecuadas. •Riesgos de violencia inadecuadas. •Niños, niñas o adolescentes bajo cuidado exclusivo de personas mayores. Asimismo, el proyecto contempla atención prioritaria para personas afectadas por violencia psicológica, violencia intrafamiliar, violencia basada en género y situaciones relacionadas con identidad de género y diversidad sexual.		
VIGENCIA 2026 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS La población beneficiaria deberá cumplir los criterios establecidos para cada línea de intervención, aplicando mecanismos de convocatoria abierta, remisión institucional y focalización territorial. Requisitos generales 1 Residir en la localidad de Suba. 2 Presentar certificado de residencia o recibo de servicio público vigente cuando corresponda. 3 Adhérer al proceso de inscripción y caracterización. 4 Entregar la documentación requerida para cada componente. 5 Participar voluntariamente su interés de participar y suscribir los compromisos correspondientes. 6 Contar con disponibilidad para participar en las actividades programadas. Población priorizada Se priorizará la vinculación de: •Familias en situación de vulnerabilidad social y económica. •Familias afectadas por violencia intrafamiliar o violencia sexual. •Niños, niñas y adolescentes. •Padres, madres y personas cuidadoras. •Niños. •Ciudadanos y líderes comunitarios. •Personas cuidadoras de personas con discapacidad. •Personas mayores. •Personas de los sectores LGBTIQ+. •Organizaciones comunitarias y agentes educativos. Criterios específicos de priorización familiar Tendrán prioridad las familias que presenten una o más de las siguientes condiciones: 1 Antecedentes de abandono o negligencia. 2 Conflictos familiares recurrentes. 3 Niños, niñas o adolescentes que asuman labores de cuidado o responsabilidades propias de personas adultas. 4 Ausencia o precariedad de ingresos económicos. 5 Redes de apoyo familiares o comunitarias débiles o inexistentes. 6 Condiciones de hacinamiento o precariedad habitacional. 7 Fraudes de crianza inadecuadas. 8 Niños, niñas o adolescentes bajo el cuidado exclusivo de personas mayores. Fuentes de identificación de beneficiarios La selección podrá realizarse mediante: •Convocatoria pública abierta. •Remisiones de Comisarias de Familia. •Instituciones educativas. •Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia. •Red del Buen Trato. •Comité Local de Seguimiento a Casos (CLAVIS). •Secretaría Distrital de Integración Social y demás entidades vinculadas al proyecto.		

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos de las mujeres de la localidad, contribuyendo al reconocimiento de las labores del cuidado a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía económica generando espacios para el bienestar familiar y el cierre de círculos de violencia a nivel local.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1		Componente	DOTACIÓN	
Objetivo Específico				
Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Manzana del Cuidado de la localidad, ofreciendo espacios seguros, recursos y servicios que apoyen el bienestar y la formación de las mujeres en habilidades de cuidado, así como en el desarrollo de sus capacidades personales y profesionales.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Adecuar y dotar 2 espacios en las manzanas del cuidado	Numero de espacios con adecuación y dotación en las manzanas del cuidado	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	2
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Adecuar y dotar 2 espacios en las manzanas del cuidado	Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.	N/A	

OBJETIVO 2		Componente		ESTRATEGIAS DE CUIDADO	
Objetivo Especifico					
Desarrollar y promover estrategias comunitarias de corresponsabilidad en las labores de cuidado, involucrando a actores locales, instituciones y las propias familias para redistribuir y reconocer el trabajo de cuidado, reduciendo la carga que recae en las mujeres y promoviendo un modelo de cuidado equitativo y solidario.					
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)	
1	Vincular 4000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado	Servicio de promoción de la garantía de derechos	4000	
Articulación Sistema Distrital de Planeación					
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública	
1	Vincular 4000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	N/A	N/A		

OBJETIVO 3		Componente	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
Objetivo Especifico				
Facilitar el acceso de las mujeres a información y capacitación sobre sus derechos, con enfoque en derechos laborales, de cuidado y de participación ciudadana, fomentando su empoderamiento para que ejerzan sus derechos y se involucren activamente en las decisiones que afectan sus vidas y las de sus familias.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Vincular 1000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Servicio de asistencia técnica para la equidad laboral en materia de género	1000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Vincular 1000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Vincular a 9000 mujeres en estrategias de empoderamiento Social y político que aportan a la promoción y garantía de sus derechos.	N/A	

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

OBJETIVO 4

Componente

PREVENCIÓN

Objetivo Específico				
Implementar acciones para la prevención de la violencia intrafamiliar, brindando formación a las mujeres y sus familias sobre herramientas de resolución de conflictos, comunicación efectiva y construcción de relaciones familiares saludables, para contribuir a la reducción de situaciones de riesgo.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Vincular 8000 personas en procesos para la prevención de violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	8000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Vincular 8000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	N/A	N/A	

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Adecuar y dotar 2 espacios en las manzanas del cuidado	DOTACIÓN	SASI - MANZANAS DEL CUIDADO		\$ 199.552.845	\$ 30.078.440	\$ 313.970.940
		SALDO		\$ 447.155		
Vincular 4000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	ESTRATEGIAS DE CUIDADO	LP - CUIDADORAS	\$ 633.094.193		\$ 1.320.988.120	\$ 1.704.860.634
		SAMC - BELLEZA INTEGRAL	\$ 351.380.619			
		CD - FORMACIÓN EN INGLÉS	\$ 418.857.000			
		SAMC - LICENCIAS DE CUIDADORAS	\$ 321.686.188			
		LP - MUJERES AUTONOMIA ECONOMICA, FEMINICIDIO Y ESTRATEGIAS DE CUIDADO		\$ 1.284.000.000		
		LP - AUTONOMIA ECONOMICA	\$ 1.731.378.000		\$ 1.656.574.404	\$ 1.359.492.600
Vincular 1000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	LP - MUJERES AUTONOMIA ECONOMICA, FEMINICIDIO Y ESTRATEGIAS DE CUIDADO		\$ 1.610.000.000		
Vincular 8000 personas en procesos para la prevención de violencia en		LP - PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	\$ 1.361.627.000	\$ 1.251.047.000	\$ 1.443.019.496	\$ 1.485.080.976
	PREVENCIÓN	TALENTO HUMANO	\$ 119.907.000	\$ 150.953.000		
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 4.937.930.000	\$ 4.496.000.000	\$ 4.450.660.460	\$ 4.863.405.150
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 18.747.995.610

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	Sectores de la comunidad podrían oponerse al proyecto, considerando que promueve cambios en las dinámicas familiares tradicionales.	Moderado	Moderado	Desmotivación en las beneficiarias y reducción en la participación	Diseñar actividades que respeten las tradiciones culturales mientras introducen cambios progresivos. Crear espacios de diálogo para abordar preocupaciones y generar confianza con los sectores.
Productos	Operacionales	Dificultades en la obtención y el análisis de datos sobre las actividades y resultados del proyecto, afectando la evaluación de su impacto.	Moderado	Moderado	Imposibilidad de medir adecuadamente el éxito del proyecto y de ajustar actividades para mejorar resultados.	Implementar un sistema de gestión de datos eficiente que permita la recolección, análisis y seguimiento en tiempo real. Establecer indicadores claros y medibles que faciliten el seguimiento del progreso y el impacto del proyecto.
Actividades	Administrativos	Algunas entidades o instituciones podrían no comprometerse totalmente con el proyecto, afectando la implementación de las actividades programadas.	Moderado	Moderado	Descoordinación en la ejecución y menor alcance de las actividades planeadas.	Establecer acuerdos formales con las instituciones y actores clave, dejando claros los roles y responsabilidades de cada uno. Realizar reuniones periódicas para asegurar la alineación de todas las partes y mantener un compromiso activo. Fomentar la cooperación y el trabajo conjunto a través de actividades de team building y sesiones de planificación colaborativa. Involucrar a las instituciones en la definición de metas y beneficios del proyecto para generar un mayor sentido de pertenencia.
Objetivo General	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	Las mujeres de la comunidad podrían no participar en el proyecto debido a barreras como falta de tiempo, desconocimiento, o desconfianza en el programa.	Moderado	Moderado	Reducción del alcance y efectividad del proyecto, impactando negativamente en los objetivos de fortalecimiento de las capacidades locales para el bienestar de la población beneficiara.	Realizar actividades de sensibilización y promoción del proyecto, explicando claramente los beneficios para las mujeres participantes. Crear un ambiente inclusivo y accesible, ofreciendo horarios flexibles y adaptando las actividades a las necesidades de las beneficiarias.

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Aumento de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones: Las mujeres de la localidad estarán mejor informadas sobre sus derechos y podrán participar de manera más activa en los procesos de toma de decisiones a nivel local, tanto en el ámbito familiar como en las esferas públicas y políticas, fomentando un liderazgo comunitario más equitativo.
Mejora en el bienestar físico, emocional y mental de las mujeres: Gracias a los espacios a fortalecer, las mujeres habrán experimentado mejoras en su salud mental, emocional y física, al aprender sobre autocuidado, resolución de conflictos y herramientas para gestionar el estrés y las situaciones adversas.
Reducción de la violencia intrafamiliar: La implementación de acciones para la prevención y resolución de conflictos contribuirá a la disminución de situaciones de violencia intrafamiliar, promoviendo relaciones más saludables y constructivas dentro de los hogares.
Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres: Las mujeres habrán adquirido habilidades en diversas áreas (como emprendimiento, cuidado, gestión de recursos) que les permitirán mejorar su independencia económica, facilitando su integración en el mercado laboral o el desarrollo de sus propios proyectos productivos.
Desarrollo de una comunidad más cohesionada y solidaria: A través de la creación de espacios de creación y la implementación de estrategias de cuidado compartido, se fomentará una mayor cohesión social en la comunidad, promoviendo el trabajo conjunto y el apoyo mutuo entre las familias, las mujeres y los diferentes actores locales.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Mariluz Casas Acuña	Correo electrónico:	planeacion_suba@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Responsable del proyecto:	Sarita Rico Valdes	Correo electrónico:	sarita.rico@gobiernobogota.gov.co
---------------------------	--------------------	---------------------	--

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	31/12/2024	Creación
2	31/01/2025	Se actualiza y diligencia el numero del proyecto, etapa del proyecto, flujo financiero 2025, jefe plan, responsable proyecto.
3	20/02/2025	Se realiza actualización en el numeral: 7 - Componente 1: Iniciativas Ciudadanas y Propuestas de Presupuestos Participativos
4	20/02/2025	Se realiza actualización en el numeral: 10 flujo financiero en el valor presupuestal existente en POAI. Se actualiza EBI.
5	5/06/2025	Se realiza actualización en el numeral: 10 flujo financiero para el proceso de Licencias Cuidadoras aprobado en comité de contratación del 22 de mayo de 2025
6	20/08/2025	Se realiza actualización en el numeral: 10 flujo financiero para el proceso de Belleza Integral para mujeres Cuidadoras aprobado en comité de contratación del 01 de julio de 2025
7	1/01/2026	Se actualiza flujo financiero e iniciativas de Presupuestos Participativos
8	20/04/2026	Se actualiza Formato, Identificación, Iniciativas Ciudadanas Identificación del Problema o Necesidad, Identificación y Análisis de Participantes, Descripción del Proyecto, Flujo Financiero, Gerencia del Proyecto y HV del Proyecto.
9	20/04/2026	Se actualiza Formato, Flujo Financiero y HV del Proyecto.
10	17/06/2026	Se actualiza Formato, Descripción del Proyecto (Componente 4: Ubicación de la inversión y Población a beneficiar) y HV de Proyecto.
11	8/09/2026	Se actualiza HV de Proyecto.
12	14/09/2026	Se actualiza Descripción del Proyecto (Componente 1: Descripción, Ubicación de la Inversión y Criterios de Selección de Beneficiarios) (Componente 2: Ubicación de la Inversión y Criterios de Selección de Beneficiarios) (Componente 3: Criterios de Selección de Beneficiarios) y HV del Proyecto.
13	21/10/2026	Se actualiza Iniciativas Ciudadanas, Descripción del Proyecto (Componente 2: Descripción, Ubicación de la Inversión y Criterios de Selección 2025) (Componente 3: Descripción, Ubicación de la Inversión y Criterios de Selección 2025) (Componente 4: Descripción, Ubicación de la Inversión y Criterios de Selección 2025 y 2026), Gerencia del Proyecto y HV del Proyecto.
13	21/10/2026	Se actualiza Descripción del Proyecto (Componente 2 y 3: Descripción, Ubicación de la Inversión y Criterios de Selección 2026) y HV del Proyecto.